

**4288** *RESOLUCION del Tribunal del concurso-oposición a la plaza de Profesor agregado del grupo VIII, «Elementos de composición», de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de la Universidad de Santiago, por la que se cita a los señores opositores.*

Se cita a los señores opositores admitidos al concurso-oposición para la provisión de la plaza de Profesor agregado del grupo VIII, «Elementos de composición», de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de la Universidad de Santiago, convocado por Orden de 27 de febrero de 1976 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de abril), para efectuar su presentación ante este Tribunal, a las doce treinta horas del día 3 de marzo próximo, en la Escuela de Arquitectura, avenida Juan de Herrera, sin número, Ciudad Universitaria, Madrid, y hacer entrega de una Memoria por triplicado sobre el concepto, método, fuentes y programa de la disciplina, así como de los trabajos científicos y de investigación y demás méritos que puedan aportar, rogándose a los señores opositores que acompañen una relación por septuplicado de dichos trabajos.

En este acto se dará a conocer a los señores opositores los acuerdos del Tribunal para la práctica de los dos últimos ejercicios y se realizará el preceptivo sorteo para determinar el orden de actuación.

Madrid, 8 de febrero de 1978.—El Presidente del Tribunal, Rafael López Palanco.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

**4289** *RESOLUCION del Registro de la Propiedad por la que se designa el Tribunal calificador de las pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Administrativa de este Organismo.*

De conformidad con lo dispuesto en la base 2.ª de la resolución de 27 de julio de 1977 («Boletín Oficial del Estado» del 10 de septiembre), por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la Escala Administrativa del Registro de la Propiedad Industrial,

Esta Dirección ha tenido a bien designar el Tribunal calificador de las citadas pruebas, que estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: Don Luis Pedrial Martín, por delegación del Director del Registro de la Propiedad Industrial.

Vocales: Don Agustín Rodríguez Besne, doña Julia López de Sa Fernández, don Federico Gil Serantes y don Carlos Ortega Lechuga, que actuará como Secretario del Tribunal.

Presidente suplente: Don Julio Delicado Montero-Ríos.

Vocales suplentes: Don Antonio Rodríguez Bartolomé, doña María Dolores Giner Durán, don Julio Escudero Durán y don Ernesto Rúa Benito, que actuará de Secretario suplente del Tribunal.

Madrid, 1 de febrero de 1978.—El Director del Registro, Antonio Villalpando Martínez.

## MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

**4290** *RESOLUCION de la Subsecretaría por la que se anuncian 47 vacantes de destino de funcionarios del Cuerpo de Inspectores del Transporte Terrestre.*

Esta Subsecretaría, de conformidad con el Reglamento del Cuerpo, aprobado por Decreto 2881/1974, de 9 de agosto («Boletín Oficial del Estado» del 24 de septiembre siguiente), ha resuelto anunciar, por necesidades perentorias de los Servicios correspondientes, para su provisión por concurso de méritos, las vacantes de destino que a continuación se expresan, con sujeción a las siguientes bases:

a) Cuerpo a que corresponden: Inspectores del Transporte Terrestre.

b) Vacantes que se anuncian:

Servicios Centrales de la Dirección General de Transportes Terrestres, con residencia en Madrid: Siete.

Consejo Superior de Transportes Terrestres, con residencia en Madrid: Dos.

Jefaturas Regionales de Transportes Terrestres:

Primera: Cuatro (Toledo, Cuenca, Guadalajara y Ciudad Real),

Segunda: Dos (Oviedo y León).

Tercera: Tres (Irún, Bilbao y Santander).

Cuarta: Tres (Zaragoza, Huesca y Teruel).

Quinta: Tres (Palma de Mallorca, y dos en Figueras).

Sexta: Cuatro (Alicante, dos; Valencia y Albacete).

Séptima: Tres (Jaén, dos, y Almería).

Octava: Cinco (Sevilla, Huelva, Córdoba, Badajoz y Cáceres).

Novena: Dos (Zamora y Palencia).

Décima: Cuatro (Lugo, Orense, Pontevedra y La Coruña).

Undécima: Dos (Santa Cruz de Tenerife y Las Palmas).

Juntas de Detasas:

Presidente de la Junta Provincial de Detasas de León.

Secretario de la Junta Provincial de Detasas de Zaragoza.

Secretario de la Junta Provincial de Detasas de Valladolid.

### Bases

Primera.—Hallarse en situación administrativa de activo en el referido Cuerpo; de estar en situación distinta, deberá solicitarse u obtener —si procede— el reingreso antes de finalizar el plazo de presentación de instancias para que puedan tomarse en consideración, a efectos de anuncio.

Segunda.—Las solicitudes se dirigirán a la Subsecretaría del Departamento por conducto reglamentario, mediante instancia ajustada al modelo aprobado por Resolución de tres de junio de 1967 («Boletín Oficial del Estado» del 13), debiéndose los Servicios en que se presenten aquéllas remitirlas a la mayor brevedad directamente a la Subdirección General de Personal de dicho Centro, en la forma establecida por la circular de 24 de febrero de 1967, reiterada en 26 de marzo de 1969, cuidando especialmente de estampar con claridad en ellas el sello de registro de entrada con la fecha de ésta; pudiendo también ser presentada en cualquiera de las oficinas y órganos previstos en el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Tercera.—El plazo de presentación de solicitudes es de quince días naturales, contados desde el siguiente inclusive al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Cuarto.—Las plazas se adjudicarán de acuerdo con la puntuación obtenida, aplicando el baremo que a continuación se expresa y en caso de igualdad de puntuación decidirán los trienios reconocidos y subsidiariamente la mayor edad.

### Baremo

1. Cuatro puntos por cada trienio reconocido en el Cuerpo, dos por cada trienio reconocido en otro Cuerpo o Escala de Administración del Estado de igual o superior coeficiente y uno si se tratara de Cuerpo o Escala de menor coeficiente que el de Inspectores del Transporte Terrestre.

1.1. Un punto por cada año de servicios efectivos prestados en dependencias del Ministerio de Obras Públicas. Sólo aplicable cuando no se haya completado el primer trienio en el Cuerpo.

2. De cinco a doce puntos por la eficacia demostrada en su actual y anteriores destinos correspondientes al Cuerpo, que podrá acreditarse mediante informe del Jefe del Servicio de que dependa, quien a este efecto expresará la puntuación que estima procedente y la remitirá directamente a la Subdirección General de Personal, dentro del plazo a que se refiere la base tercera; sin perjuicio de que la Superioridad, se reciba o no el referido informe dentro del plazo, pondere discrecionalmente lo que sobre este extremo resulte de los antecedentes obrantes en los respectivos expedientes personales.

2.1. De tres a cho puntos, también de apreciación discrecional conjunta, por distinción notoria en el cumplimiento de sus deberes, posesión de diplomas relativos a la profesión, estudios, cursos de perfeccionamiento, publicaciones en materia de transportes, menciones honoríficas, premios en metálico, condecoraciones o cualquier otra circunstancia de naturaleza análoga, siempre que dichos méritos consten debidamente acreditados en sus expedientes personales o se acompañen sus justificantes a la solicitud.

3. Por sanción disciplinaria no cancelada se descontarán cinco puntos, si fuere por falta leve; diez, si por grave, y veinte, por muy grave.

4. Por residencia oficial previa del cónyuge funcionario en la localidad correspondiente a la vacante, doce puntos, siempre que la del concursante sea en la actualidad distinta a aquélla.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 23 de enero de 1978.—El Subsecretario, Ignacio Bayón Marín.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Personal.